

ACUSE

Lic. Ricardo Cardona Acosta
Subdirector General de Administración y Finanzas
Televisión, Metropolitana, S.A de C.V.



Órgano Interno de Control
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Oficio No. 11/425/166/2022
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2022

Presente

En relación con el Acto de Fiscalización N° 10/2022 notificado mediante la Orden No. 11/425/134/2022 de fecha 7 de julio de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; y de conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2022 de este Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se adjunta el informe de resultados del Acto de Fiscalización número 10/2022 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicado a la Subdirección General de Administración y Finanzas, así como las cédulas de resultados definitivos.

En el informe y cédulas adjuntas, se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas, siendo las siguientes:

Se identificaron hallazgos preliminares, los cuales se hicieron de su conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 01 de septiembre de 2022. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio de oficio SGFA/500/689/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar la totalidad de las observaciones en comento.

Por lo que se presentaron 4 cédulas de resultados definitivos, de las cuales se determinaron observaciones en 3 de ellas, la cuales se enlistan a continuación:

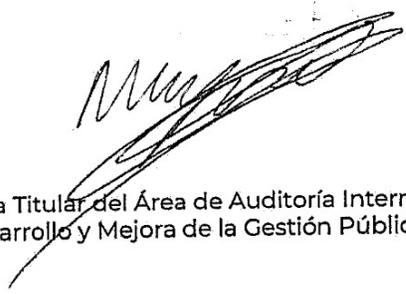
- Creación de expediente y creación de contrato en el Sistema de CompraNet posterior a la fecha de inicio del contrato.
- Inconsistencias detectadas en el Registro de Procedimientos de Contratación en el Sistema de CompraNet (Sin Observación).
- Inconsistencias determinadas en el expediente del Contrato N° TM-2022/05/12-AD.
- No se determinaron las Penas Convencionales para los Contratos N° TM-2022/05/12-AD y TM-2022/03/13-AD.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme los términos y plazos establecidos, mismas que están orientadas a la correcta contratación y seguimiento de los acuerdos establecidos en los contratos celebrados.

De la misma manera, informo que realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva de acuerdo con las fechas comprometidas para su atención. Cabe mencionar que si se tienen avances podrán ser informados anticipadamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

L.A. Mayra Yazmín Cardoso Arellano


Persona Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. CINEASTA ARMANDO CASAS PÉREZ.- Director General. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS. Persona Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Atletas número 2, Edificio Pedro Infante, Primer Piso, Colonia Country Club,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, Ciudad de México.